



Beca Brigada de Servicios de Alimentos y Bebidas



UAEM

Universidad Autónoma del Estado de México

Comprometidos con el fortalecimiento del perfil profesional de nuestros alumnos y con fundamento en el Artículo 27 Inciso 4, Capítulo V del Estatuto Universitario; Artículo 241, Capítulo I, Título VII, del Reglamento de Escuelas y Facultades; y los artículos 2, 3, 9, 30, 31 al 34, del Reglamento de Becas de nuestra institución, la Universidad Autónoma del Estado de México a través del Comité General de Becas,

CONVOCA

A los alumnos de la Licenciatura en Gastronomía de la Facultad de Turismo y Gastronomía en la Modalidad Presencial de la UAEM para concursar por la

BECA BRIGADA DE SERVICIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

Consiste en un apoyo económico que se otorga a un máximo de 12 alumnos del tercero al noveno semestre que pertenecen a la Brigada de Alimentos y Servicios de la Facultad de Gastronomía y Turismo con el objetivo de desarrollar competencias necesarias para elaborar, diseñar y presentar platillos nacionales e internacionales, prestando un servicio de manera responsable y ética comprometido con la sociedad.

El importe total es de \$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 MN), otorgado en una sola exhibición.

BASES

PRIMERA. Se recibirán únicamente las solicitudes de los alumnos que cumplan con todos los requisitos y presenten la documentación completa conforme a la presente convocatoria.

REQUISITOS

- Estar inscrito en el periodo correspondiente al momento de presentar su solicitud y contar con calidad académica regular.
- No solicitar ni contar con otra beca otorgada por la UAEM o por otra institución pública o privada.
- Haber sido aceptado en la Brigada de Servicios de Alimentos y Bebidas de la Facultad de Gastronomía y Turismo.

Presentar con el responsable de becas de la Facultad un informe final de actividades avalado por la Coordinación de Talleres de la Unidad el Rosedal.

DOCUMENTACIÓN

1. Solicitud de Beca.
2. Carta de aceptación avalada por el Responsable de la Brigada de Servicios de Alimentos y Bebidas.
3. Constancia del micro sitio.
4. Carta compromiso avalada por el responsable de la Brigada de Servicios de Alimentos y Bebidas.

Nota: Los documentos deberán presentarse en original y copia para cotejo por parte del responsable de becas del Espacio Académico, engrapados en el orden antes mencionado.

REGISTRO DE SOLICITUDES

El registro de las solicitudes se realizarán en línea en la dirección: <http://becas.uaemex.mx>, conforme a las siguientes fechas:

del 5 al 14 de agosto de 2015

IMPORTANTE: Una vez que los aspirantes ingresen a dicha página, deberán capturar en usuario su número de matrícula y en contraseña, los primeros 10 caracteres de la Clave CURP CON MAYÚSCULAS (ejemplo contraseña: GOCH150125).

ES RESPONSABILIDAD ABSOLUTA DEL SOLICITANTE EL CORRECTO LLENADO DE LA SOLICITUD ELECTRÓNICA. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA UNA VEZ CAPTURADA LA SOLICITUD SE PODRÁN HACER MODIFICACIONES.

ENTREGA Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

SEGUNDA. Los aspirantes deberán entregar la impresión de la solicitud de beca debidamente revisada, anexando la documentación indicada en la presente convocatoria al responsable de becas en el Organismo Académico, Centro Universitario o Unidad Académica Profesional de la UAEM, según corresponda,

del 5 al 14 de agosto de 2015

Nota: El último día para recibir documentación será el 14 de agosto a las 18:00 horas. No se recibirán solicitudes de becas y expedientes en ningún otro lugar que no sea en el Espacio Académico correspondiente.

Para cotejar los documentos, será indispensable la firma y sello de recibidos del área de becas en el talón de acuse de la solicitud de beca.

Por acuerdo del Comité General de Becas, el Comité Interno de Becas, deberá realizar la sesión de trabajo para validar y dictaminar las modalidades de becas de su competencia entre el 17 y 18 de agosto de 2015, así mismo deberá entregar oficio, acta, listados y expedientes el 19 y 20 del mismo mes del año en curso, al Departamento de Becas de la Secretaría de Extensión y Vinculación, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, sin excepción.

IMPORTANTE: Es responsabilidad de los Comités Internos de Becas, la entrega en tiempo y forma de los listados, actas y expedientes. No se recibirán actas y expedientes de manera extemporánea.

RESULTADOS

TERCERA. Los resultados se darán a conocer en el Centro Virtual de Becas: <http://www.uaemex.mx/cvib>, y en el Espacio Académico.

a partir del 31 de agosto de 2015

Se abre un periodo de revisión y aclaraciones, a partir de la fecha de su publicación y hasta el 4 de septiembre, por lo que el alumno deberá impugnar su inconformidad a través de la aplicación **google docs** que se encuentra en el Centro Virtual de Becas en el apartado de Recurso de Inconformidad o ingresar a la siguiente dirección: <https://goo.gl/RZEK07> para completar esta información. Al final del formulario habrá una opción de envío, misma que deberá dar clic el alumno y se enviará en automático por correo electrónico.

Nota: No se recibirán Recursos de Inconformidad con los Responsables de Becas de los Espacios Académicos o en el Departamento de Becas del Edificio Central de Rectoría (en ningún otro lugar, a no ser a través de este medio).

FECHA DE PAGO

A partir del 18 septiembre de 2015

CUARTA. El número de becas estará sujeto a disponibilidad presupuestal.
QUINTA. Los alumnos que obtuvieron una beca se sujetarán a los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 60 y 61 del Reglamento de Becas de la UAEM.
SEXTA. Son causas de cancelación o término, las establecidas en el artículo 62 del Reglamento de Becas de la UAEM.
SÉPTIMA. Los Comités Internos no podrán exigir más requisitos que los que establece la presente convocatoria.
OCTAVA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité General de Becas de la UAEM.
NOVENA. En caso de encontrarse falsedad en los datos proporcionados por el alumno; podrá ser motivo de que el apoyo se cancele, aun cuando ya se haya publicado el folio del aspirante en el Centro Virtual de Becas.
DÉCIMA. Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Centro Virtual de Becas.

Para cualquier duda o aclaración acércate con el responsable de becas de tu Espacio Académico o a la Dependencia de Administración Central Correspondiente.

DEPARTAMENTO DE BECAS DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

Centro de Atención Telefónica 01 800 SOY UAEM (702 8236)

☎ 2 26 23 00 Ext. 1367

✉ becas@uaemex.mx

📘 Becas Uaemex

🐦 @DepBecas

Toluca de Lerdo, Estado de México, junio 2015.

ATENTAMENTE
 PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
 “2015, Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”
 COMITÉ GENERAL DE BECAS